



**DECRETO DEL SR. ALCALDE
D. JOSÉ LUIS RANERO LÓPEZ**

Expedientes N°1348/2022

RESULTANDO Mediante Decreto de Alcaldía de 7 de Junio de 2024, se resuelve Aprobar la Propuesta del Tribunal que se constituye para revisar las alegaciones al acta de puntuaciones provisionales presentadas en plazo por los/as aspirantes de la convocatoria para la provisión de cuatro plazas de peón de oficios múltiples, como personal laboral fijo, con relación discontinua, vacantes, incluidas en el proceso extraordinario de estabilización provisto en la Ley 20/2021 de 6 de Junio de 2024 respecto a la Contratación de los siguientes candidatos:

- 1.- ROCIO LLANO ANTUÑANO
- 2.-JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ URRABURU
- 3.-JOSÉ ENRIQUE TAPIA GUTIÉRREZ
- 4.-JESÚS ALEJANDRO TEJIDO CASTRO

RESULTANDO Que con la finalidad de tomar posesión de la plaza obtenida en otro proceso selectivo realizado por esta administración, se han realizado renunciaciones al nombramiento por parte de los siguientes aspirantes:

- IGNACIO SÁIZ ORIVE
- JAVIER CAMPO LLANO
- GORKA AGUILA TORRE
- FÉLIX GONZÁLEZ MENDIZÁBAL
- JUAN CARLOS GALDRÁN AGUILAR

la propuesta de nombramiento derivada de la realización del procedimiento selectivo sería la siguiente:

- 1.- ROCIO LLANO ANTUÑANO
- 2.-JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ URRABURU
- 3.-JOSÉ ENRIQUE TAPIA GUTIÉRREZ
- 4.-JESÚS ALEJANDRO TEJIDO CASTRO

CONSIDERANDO las atribuciones que me son conferidas por los Artículos 21 y ss de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, la ley 20/2021 reguladora de Medidas Urgentes para la reducción de la temporalidad en el Empleo Público y el resto de normativa reguladora de la Convocatoria como son las Bases Generales y las Bases Específicas de los procedimientos selectivos

Por el presente, **RESUELVO**:

PRIMERO Realizar nombramiento como personal laboral fijo peón de oficios múltiples con relación discontinua a los aspirantes que han aportado, al serles requeridos, la acreditación de los requisitos y condiciones de capacidad





- 1.- ROCIO LLANO ANTUÑANO
- 2.- JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ URRABURU

Comunicándoles que deben formalizar contrato de trabajo en el plazo máximo de 1 mes

SEGUNDO Requerir la documentación justificativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, previo a su nombramiento, a los aspirantes:

- 3.- JOSÉ ENRIQUE TAPIA GUTIÉRREZ
- 4.- JESÚS ALEJANDRO TEJIDO CASTRO

TERCERO. Comunicar la presente Resolución a los interesados y realizar publicación en la Webb Municipal y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

CUARTO Dar cuenta a la JGL en la primera sesión que se celebre

Lo decreta y manda el Sr. Alcalde en Villasana de Mena a Diez de Julio de dos mil veinticuatro, de cuanto yo, el Secretario, doy fe, así como de estar extendido en dos folios de la clase 0A01, número 4936069 y 4936070.

EL ALCALDE

**Ante mí
EL SECRETARIO
Doy fe.**

